MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 641/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SP CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SEBASTIAN PEREZ, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2011 CONSTRUCCION DE CUNETA DE DESAGUE PLUVIAL DE 0.60 DE BOCA – BARRIO SAN LORENZO.

Pilar, 14 de Diciembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por el Departamento de Planificación y Catastro dependencia de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para la Construcción de cuneta de Desague Pluvial de 0.60 de Boca – Barrio San Lorenzo y providenciado por la Señor Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03: GERARDO ARIEL MERELES, ANGEL DEL ROSARIO PEREZ FERNANDEZ, ALBERTO SANCHEZ, HUGO DE JESUS MAIDANA SISUL Y MECANICA DEL SUR.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: FC CONSTRUCCIONES, SP-CONSTRUCCIONES, Y CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que la presentada por la Firma SP CONSTRUCIONES, Representante SEBASTIAN PEREZ, es la de menor valor y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **CONSTRUCCION DE CUNETA DE DESAGUE PLUVIAL DE 0.60 DE BOCA – BARRIO SAN LORENZO**, por lo cual se recomienda su adjudicación a la mencionada oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 641/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SP CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SEBASTIAN PEREZ, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2011 CONSTRUCCION DE CUNETA DE DESAGUE PLUVIAL DE 0.60 DE BOCA – BARRIO SAN LORENZO.

Art. 2 **ADJUDICAR** a la Firma **SP CONSTRUCCIONES**, Representante SEBASTIAN PEREZ, el llamado por Contratación Directa Nº 21/2011 para **CONSTRUCCION DE CUNETA DE DESAGUE PLUVIAL DE 0.60 DE BOCA – BARRIO SAN LORENZO,** por un monto de Gs. 36.664.500 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos).

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Sr. Alberto Roman Silva B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. Luis Federico Benitez Cuevas
Intendente Municipal